



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 13036995

Cve. Crédito 8229822538

Expediente 1

R.F.C. LUBJ7607217J6

052104



NOMBRE: LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO
DOMICILIO: FILIPINAS 252 / AMERICA LATINA Y EUROPA
COLONIA: VIRREYES RESIDENCIAL, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25230
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0378/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 34 minutos, del día 14 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23/02/2022, toda vez que el contribuyente LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintidós de marzo del año dos mil veintidós y cinco de abril del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Refugio Rodrigo Rodríguez López y Gabriel Alejandro García Lugo, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 8229822538 de fecha 23 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO", sito en calle Filipinas No. 252, Colonia Virreyes Residencial C.P. 25230 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en el domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre calle América Latina y calle Europa, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Refugio Rodrigo Rodríguez López de fecha seis de veintidós de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las quince horas con cuarenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 8229822538, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta donde fue atendido por una persona del sexo masculino, quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0170/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio preguntándole si conocía al contribuyente "LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO", el cual manifestó que dicho contribuyente es su hijo, así mismo menciona que tiene aproximadamente 15 años que cambio su residencia a la ciudad de General Cepeda, ante lo cual menciona no tener más datos respecto a su localización, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Refugio Rodrigo Rodríguez López la notificación del crédito 8229822538, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO en el domicilio ubicado en calle América Latina No. 420 Int. B, Colonia Villa Olímpica C.P. 25230, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Refugio Rodrigo Rodríguez López no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 8229822538 al contribuyente negocio comercial denominado "LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO" el Notificador Gabriel Alejandro García Lugo a las trece horas con diez minutos, del día cinco de abril del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle América Latina No. 420 Int. B, Colonia Villa Olímpica C.P. 25230, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 8229822538 al contribuyente "LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta siendo atendido por una persona del sexo masculino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0138/2022 de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO", quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, así mismo el notificador indica que marco al número telefónico proporcionado por el contribuyente siendo el 8442475803, en el cual atendió el contribuyente buscado, quien manifestó radicar en la ciudad de General Cepeda y mismo que no dio mayor información.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO", en el domicilio calle América Latina No. 420 Int. B, Colonia Villa Olímpica C.P. 25230, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Refugio Rodrigo Rodríguez López y Gabriel Alejandro García Lugo, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/03/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO y 05/04/2022, levantada por el C. GARCIA LUGO GABRIEL ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por

cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

Wxt7eh5skcQTazCzvs6TYI5Mdov88v/NES0L6u9VzkZDi7hpsZjTyXHRCzokGU37dTVxenKH57vnKu3sMfvOCp7xn70811MvbeXM8UXX92
aH3ltKNUZvTEqvqlcUrMI8dKwcE51owvMf6Jeel8IRDltmvYy+JuFLAaH7erCKgbbDujtfOrRt0nLm9wZdEbqTb1bmvZu7liOWa3kxVfF
G+p6tRMhz9bkWtkFmYsYkWoLv9EgJG54mwxJPVr6s/94GHQr4LbBxR0D1ea8fYlFvAbV2OPLAPwZiZWDI3BnR35vFu40ZCgiZPgPuGXUF
KTKwF8NlaOMNAogatUax9OqZ0RQ==

Cadena Original

|8229822538|4|0|Jun 14 2022 2:34PM|ALEFS/0378/2022|29|LUBJ7607217J6|LUCIO BURCIAGA JORGE ARMANDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

